AFIP c/ ESQUIVEL ELSA GLADIS s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

CEC

Corrientes, 28 de marzo de 2022.

AUTOS Y VISTOS: La Ejecución Fiscal promovida por la Administración Federal de Ingresos Públicos en autos: "**AFIP c/ ESQUIVEL ELSA GLADIS s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.**", **Expte. Nº 2607/2021**, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS C/50/100 ($318.286,50)*;*** correspondientes a los conceptos que surgen del certificado de Deuda **Nº 351/001/2019**, obrantes a fs. 2 de las presentes actuaciones, y;

CONSIDERANDO: Que la parte ejecutada ha sido debidamente intimada de pago, tal como surge del correspondiente mandamiento y acta de diligencia agregados a fs. 06/07; y no habiendo opuesto excepciones la parte demandada en autos dentro del término que al efecto le acuerda art. 92 de la ley 11683, t.o. 1998 y sus modificatorias Ley 25239).

En consecuencia de ello y de conformidad con lo previsto en el citado art. 92 último párrafo;

FALLO:

1) Declárase expedita la ejecución de la deuda contra la parte demandada.

2) Habilitase a la **Administración Federal de Ingresos Públicos**, para llevar a cabo dicha ejecución hasta obtener el pago íntegro del capital reclamado por la suma de **PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS C/50/100 ($318.286,50)*;*** con más sus intereses.

3) Impónese las costas del proceso a la parte ejecutada.

4) Regístrese, notifíquese por cédula, a cargo del ejecutante y oportunamente archívese.

DR. GUSTAVO DEL CORAZÓN DE JESÚS FRESNEDA
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

REGISTRADO LIBRO DE NOTIFICACIONES

EL DIA…… CONSTE

Signature Not Verified
Digitally signed by GUSTAVO DEL CORAZON FRESNEDA
Date: 2022.03.29 13:16:41 ART

#35853458#321528305#20220328110507729